ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JACA

4175

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de septiembre de 2017 por el que se convocan ayudas para personas que padezcan enfermedad celiaca

BDNS (Identif.): 364052

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en al Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de ésta ayuda las personas físicas que reúnan los requisitos que se mencionan en el apartado siguiente.

- El solicitante o el menor de edad del que sea madre, padre o tutor legal, que dentro de su unidad familiar conviva con él, posea diagnóstico de enfermedad celiaca o tener intolerancia al gluten.
- Acreditación del empadronamiento en el Ayuntamiento de Jaca, con una antigüedad mínima de seis meses a la solicitud, de la persona diagnosticada de esa enfermedad.

Los requisitos señalados deberán mantenerse durante todo el periodo de percepción de la ayuda.

Segundo. Objeto:

El objeto de la convocatoria es regular las subvenciones que este Ayuntamiento ofrece con cargo a sus Presupuestos anuales destinadas a personas que padecen enfermedad celiaca o intolerancia al gluten.

La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria y procedimiento selectivo únicos.

Tercero. Bases reguladoras:

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Jaca en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2012 aprobó la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, por las que se deben regir todas las subvenciones que se concedan por esta Ayuntamiento. La Ordenanza fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca núm. 127, de 5 de julio de 2012.

Cuarto. Cuantía:

Se destinará a la concesión de esta subvención la cantidad de 5.000,00 €, con cargo a la aplicación denominada Subvenciones adecuación locales Asociaciones nº 18/2310/748000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de obtención de subvenciones, dirigidas al órgano convocante y suscritas por el beneficiario o persona que lo represente, junto con la documentación aneja, será de 15 días naturales a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jaca, 28 de septiembre de 2017. El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ramón Ipas